



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 075-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 13 de febrero de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°1186-2020, presentado por el administrado Sr. JOEL MICHEL CHAVARRIA CHUQUILIN, identificado con DNI N°19210699, en calidad de Gerente General de Agroindustrias San Isidro S.A. con expediente de registro 1186-2020, solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado (según declaración) Predio Rustico Establo 1 - Sector San Isidro. en Unión Campesina P03079993. Distrito de Imperial, Provincia de Cañete. Departamento Lima, con un área de 377,317.66 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete. de fecha 31.ENE.2020.
- Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva firmado por Ludwig Aguado Gálvez Ingeniero Geógrafo Reg. CIP N° 61262.
- Copia simple del Certificado de Vigencia de Registro de Personas Jurídicas Libro de Sociedades/Sociedades Anónimas con partida electrónica N° 90101005. de la Oficina Registral de Cañete consta registrado y vigente el nombramiento a favor de JOEL MICHEL CHAVARRIA CHUQUILIN. con DNI 19210699 de la Razón Social AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.. Cargo: Gerente General.
- Certificado Literal del predio ubicado en Unión Campesina P03079993. Distrito de Imperial. Provincia de Cañete. Departamento Lima, con un área de 377.317.66 m2 (folio 1 al 40).
- Recibo de pago N°1553 de fecha 20.01.2020, con un monto S/. 5.00 soles. por concepto de carpeta,
- Recibo de pago N°2816 de fecha 30.01.2020, con un monto S/. 168.00 soles inspección y Certificado de Zonificación y Vías.



Que, los datos técnicos del predio son:

Propietario: AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A

Ubicación del predio:

Predio: (según declaración) Predio Rustico Establo 1 - Sector San Isidro. en Unión Campesina P03079993

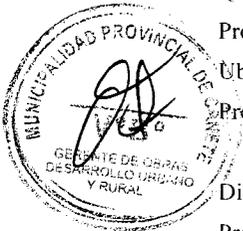
Distrito: Imperial

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

Área: 377,317.66 m2.

Documento: P03079993.



Recibido
 24-02-2020
 Joel Chavarria Chuquilin
 DNI 19210699
 Pág. 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Se accede al predio a través de la Carretera Imperial -Quilmaná, de sur a norte a la mano derecha con una sección vial A-A con un ancho de vía de 25.00 ml según Plan Vial aprobado en de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Imperial, Provincia de Cañete aprobado mediante ordenanza N° 28-2008-MPC, de fecha 01 de octubre de 2008, cuenta con vías rurales no aprobadas con trocha carrozable con un ancho de vía de 6.70-16.00 ml. (variable) a considerar la normativa vigente D.S. N° 010-2018-VIVIENDA y el D.S. N° 012-2019-VIVIENDA;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados: cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con **INFORME N°155-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 13.02.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en (según declaración) Predio Rustico Establo 1 - Sector San Isidro, en Unión Campesina P03079993, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 377,317.66 m2.; tiene zonificación de ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.);

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 028-2008-MPC:

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 041-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 13.02.2020, solicitado por el señor. JOEL MICHEL CHAVARRIA CHUQUILIN, identificado con DNI N°19210699, en calidad de Gerente General de Agroindustrias San Isidro S.A. con expediente de registro 1186-2020, solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado (según declaración) Predio Rustico Establo 1 - Sector San Isidro, en Unión Campesina P03079993, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 377,317.66 m2; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444: DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe